

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

-----  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA  
PENAL MILITAR Y POLICIAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000330 DE 2024**

( 16 MAY 2024 )

“Por la cual se encarga de un empleo de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 53 del Decreto Ley 091 de 2007, en el artículo 7º del Decreto 312 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 53 del Decreto Ley 091 de 2007 señala que *“Los servidores públicos del Sector Defensa, podrán, mediante acto administrativo, ser encargados para desempeñar transitoriamente un empleo o para realizar actividades relacionadas directa o indirectamente con la Misión y las atribuciones del sector o que tengan por finalidad el desempeño de responsabilidades diferentes a las que habitualmente le corresponderían al funcionario en desarrollo de sus funciones”*.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General verificó y certificó que el empleo de Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa, código 2-1, grado 28, asignado a la Oficina Asesora Jurídica, quedará en vacancia definitiva a partir del 16 mayo de 2024.

Que con el fin de garantizar la continuidad del servicio, se hace necesario encargar del empleo de Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa, código 2-1, grado 28, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala que el empleado encargado tiene derecho a recibir el salario del empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que en mérito de lo expuesto,



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. ENCARGAR** del empleo de JEFE DE OFICINA ASESORA DEL SECTOR DEFENSA, código 2-1, grado 28, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, asignada a la Oficina Asesora Jurídica, a la funcionaria **ANDREA CATALINA RODRÍGUEZ BUSTOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.864.315, Profesional de Defensa, código 3-1, grado 19, a partir del 16 mayo de 2024 y por el término de seis (06) meses o hasta que se provea el cargo de manera definitiva, lo primero que ocurra, sin perjuicio de sus funciones como Coordinadora del Grupo de Control Disciplinario de la Secretaría General.

**Parágrafo:** La funcionaria encargada deberá rendir un informe al término de su gestión a la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para que obre dentro de su historia laboral.

**ARTÍCULO 2°.** La funcionaria ANDREA CATALINA RODRÍGUEZ BUSTOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.864.315, tendrá derecho a percibir la asignación básica del empleo de JEFE DE OFICINA ASESORA DEL SECTOR DEFENSA, código 2-1, grado 28, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, durante el tiempo que dure el encargo.


**ARTÍCULO 3°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **16 MAY 2024**

  
**JOSE REYES RODRÍGUEZ CASAS**  
Director General

**Norma Clarena Guayara Barreto**  
Secretaría General 

**Luz Edith Ochoa Tabares**  
Coordinadora Grupo de Talento Humano  
Secretaría General 

**Emma Catalina Ramírez Caicedo**  
Profesional de Oefensa  
Grupo de Talento Humano – Secretaría General